



## SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

Dirección Nacional

XFO/FIC/vfd

Aprueba documento base de Cuenta Pública Participativa de SENADIS Gestión 2011, etapas del proceso, su cronograma y mecanismos que aseguren su desconcentración.

**RES. EXENTA: N°4445/2012**

**SANTIAGO, 23 de agosto de 2012.**

### VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 8° de la Constitución Política de la República; en el Decreto Supremo N°201, de 2008, del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el cual se promulgó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas y su Protocolo Facultativo; en el Título IV "De la participación ciudadana en la gestión pública" de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N°1/19653, de 2001; en la Ley N°20.422, que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; en la Ley N°19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución Exenta N°3660, de 2011, que aprueba la Norma General de Participación Ciudadana del Servicio Nacional de la Discapacidad; en la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

### CONSIDERANDO:

1° Que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas establece como uno de sus principios la participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad de las personas con discapacidad y como una obligación general de los Estados Partes, la realización de consultas estrechas y colaboración activa con las personas con discapacidad, a través de las organizaciones que las representan, en la elaboración y aplicación de legislación y políticas para hacer efectiva esta norma legal internacional y en otros procesos de adopción de decisiones sobre cuestiones relacionadas con las personas con discapacidad.

2° Que la Ley N°20.422, de 2010, que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de las Personas con Discapacidad, dispone que en su aplicación deberá darse cumplimiento al principio de Participación y Diálogo Social, entendido como el proceso en virtud del cual las personas con discapacidad, las organizaciones que las representan y las que agrupan a sus familias, ejercen un rol activo en la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas que les conciernen.

3° Que en el artículo 3° de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, se establece el principio de participación ciudadana en la gestión pública y se regula su aplicación en su Título IV, norma legal cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2001.



4° Que en el artículo 72 de la ley señalada en el considerando precedente, se establece la obligación de los órganos de la Administración del Estado, de dar, anualmente, cuenta pública participativa a la ciudadanía de la gestión de sus políticas, planes, programas, acciones y de su ejecución presupuestaria, y que dicha cuenta debe desarrollarse desconcentradamente, en la forma y plazos que fije la norma de participación ciudadana del respectivo organismo público.

5° Que el Servicio Nacional de la Discapacidad, con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones señaladas en los considerandos precedentes, así como al Instructivo Presidencial N°2 para la Participación Ciudadana en la Gestión Pública, del 20 de abril de 2011, del Presidente de la República Sebastián Piñera Echenique y a la Política de Participación Ciudadana del Supremo Gobierno, aprobó a través de la Resolución Exenta N°3660, del 16 de agosto de 2011, su Norma General de Participación Ciudadana, instrumento jurídico que en su artículo 10 establece la obligación de aprobar por resolución el documento base de Cuenta Pública Participativa de SENADIS, las etapas de este proceso, su cronograma y los mecanismos que aseguren su desconcentración

### RESUELVO

1° **APRUÉBASE** el documento base de la Cuenta Pública Participativa de SENADIS, correspondiente a la gestión institucional del año 2011, cuyo texto se entiende formar parte integrante del presente acto administrativo, para todos los efectos legales.

2° **APRUÉBANSE** las etapas del proceso de Cuenta Pública Participativa, el cronograma de acciones, los responsables de su ejecución y los mecanismos para asegurar desconcentración, que se indican a continuación:

Etapa	Actividad	Responsable	Fecha
Preparatoria	Difusión de cuenta pública y Producción de jornadas presenciales de Cuenta Pública Participativa.	Subdpto. de Comunicación.	Durante etapa preparatoria.
	Elaboración de documentos accesibles de cuenta pública.	Subdpto. de Información.	Entre el 22 y el 27 de agosto de 2012.
	Solicitud de habilitación de ventanilla virtual de opinión en banner de cuenta pública.	Subdpto. de Información.	Entre el 28 y 29 de agosto de 2012.
	Habilitación de banner y de ventanilla virtual de opinión en sitio web.	Sección Tecnologías de la Información.	Entre el 30 y el 31 de agosto de 2012.
	Difusión de convocatoria para participación virtual desde nivel central.	Subdpto. de Información.	Entre el 3 y el 4 de septiembre de 2012.
	Difusión de convocatoria para participación virtual desde nivel regional	Direcciones Regionales.	Entre el 3 y el 4 de septiembre de 2012.



<b>Desarrollo</b>	Recepción y archivo de formularios de opinión.	Subdpto. de Información.	Durante plazo de ejecución de modalidad virtual de Cuenta Pública Participativa (entre el 3 y el 21 de septiembre de 2012).
	Distribución de invitaciones para jornada presencial	Direcciones Regionales y Dirección Nacional	8 días hábiles anteriores a fecha de realización de jornada(s).
	Realización de jornada presencial de cuenta pública	Dirección Nacional	31 de agosto de 2012.
	Realización de jornada(s) presenciales de cuenta pública.	Direcciones Regionales.	Entre el 10 y el 14 de septiembre de 2012.
	Solicitud de cierre de ventanilla virtual de opinión.	Subdpto. Información.	20 de septiembre de 2012.
	Cierre de ventanilla virtual de opinión.	Sección Tecnologías de la Información.	21 de septiembre de 2012.
<b>Cierre</b>	Sistematización de opiniones recibidas y elaboración de informe consolidado.	Subdpto. Información.	Entre el 24 y el 26 de septiembre de 2012.
	Envío de informe consolidado a departamentos y direcciones regionales que correspondan.	Subdpto. Información.	Entre el 27 y el 28 de septiembre de 2012.
	Elaboración de informes con respuestas preliminares por departamentos y direcciones regionales.	Direcciones Regionales y departamentos.	Entre el 1 y el 5 de octubre de 2012.
	Elaboración de documento de respuestas de la autoridad.	Subdpto. Información.	Entre el 8 y el 12 de octubre de 2012.
	Aprobación de documento por la Dirección.	Dirección Nacional.	Entre el 16 y el 22 de octubre de 2012.
	Distribución de documento de respuestas de la autoridad.	Subdpto. Información.	Entre el 23 y el 24 de octubre de 2012.
	Solicitud de publicación de documento de respuestas de la autoridad.	Subdpto. Información.	Entre el 23 y el 24 de octubre de 2012.
	Publicación de documento de respuestas de la autoridad.	Sección de Tecnologías de la Información.	Entre el 23 y el 24 de octubre de 2012.



	Elaboración de informe de evaluación y entrega a Dirección.	Subdpto. Información.	Entre el 25 de octubre y el 12 de noviembre de 2012.
--	---	-----------------------	--

3° **ORDÉNASE** a las jefaturas del Departamento de Administración y Finanzas y del Departamento de Comunicación e Información, así como a las jefaturas de los Subdepartamentos de Información y de Comunicación, adoptar las medidas pertinentes para la contratación de los servicios que sean necesarios para la correcta ejecución del proceso de Cuenta Pública Participativa de SENADIS, con estricta sujeción al marco presupuestario.

4° **DESÍGNASE** a la jefatura del Subdepartamento de Información como coordinadora general del proceso de Cuenta Pública Participativa de SENADIS e instrúyase a las demás jefaturas del Servicio, a prestar la colaboración que sea necesaria para la adecuada ejecución de dicho proceso.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**MARÍA XIMENA RIVAS ASENJO**  
Directora Nacional